

titudón de la hipoteca y que se reseñará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/18/0024/98), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 10 de marzo de 1999 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1999, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día y hora siguiente hábil, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso en que no pudiese llevarse a efecto en la forma indicada por la ley.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio número 43, de la calle Echegaray y 52 de la rúa Nueva de Arriba, en el que se integra, con entrada independiente a través de la calle Echegaray. Es completamente diáfana y tiene una superficie aproximada de 127 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Echegaray: Frente, con dicha calle, cuarto de contadores de electricidad y cuarto de máquinas de ascensor, escaleras del edificio al que pertenece y edificio número 45 de la calle Echegaray; derecha, entrando, con portal, escalera, cuarto de contadores de electricidad del edificio al que pertenece y edificio de la calle Echegaray, número 41, y fondo, con la escalera del edificio al que pertenece y con la rúa Nueva de Arriba.

Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes y gastos del 11,43 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 992, libro 435, folio 1, finca 41.156, inscripción segunda.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 21 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—55.901.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 223/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra doña Dolores Solano Duclos, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de enero de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1 y 3, en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana: En Puente Genil, casa sita en calle Jesús, marcada con el número 18 de gobierno. Tiene una superficie de 277 metros 87 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 83 de Puente Genil, folio 152 vuelto, finca número 2.916, inscripción vigésimo primera.

Según consta, en indicado inmueble se encuentra una instalación frigorífica, destinada a conservación de pescados congelados y que consta de los elementos que aparecen descritos en el procedimiento.

Valoración a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Puente Genil a 8 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—Ante mí, la Secretaria.—55.945.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 143/89-civil, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Sostres, Sociedad Anónima» y «Tecnizinc, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, y habiendo resultado ya en los citados autos desiertas la primera y segunda de las subastas, se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1998, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Lote único. Casa sita en Barcelona, al pie de la montaña de Montjuic, en la calle de las Canteras, hoy Pedreras y de la Concordia, señalada con el número 60, en la última calle y 8, en la de Pedreras, compuesta de planta baja y dos pisos, de 4.900 palmos, equivalentes a 185 metros 17 decímetros 76 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 389, libro 958, folio 145, finca 3.186, actualmente tomo 1.854, libro 71, folio 135, finca 4.449.

Tasada a efectos de la presente en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a las deudoras.

Sabadell a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario judicial.—55.916.

SABADELL

Edicto

Doña María Angels Falip Ibarz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 254/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael de la Torre Zamorano y doña Amparo Roure Espinosa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las trece treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1999, a las trece treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las trece treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 25.000.000 de pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Casa-vivienda unifamiliar dúplex, situada en Sant Quirze del Vallés, calle Moixaró, número 19; consta de planta baja y piso superior; con una superficie útil de 121 metros cuadrados, y garaje de 26 metros cuadrados de superficie útil. Está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 236 metros cuadrados, procedente de la heredad «Casas Blancas» o «Feliu»; es la parcela número 81 de la urbanización. Linda en conjunto: Norte, con la calle de su situación; sur, con la calle Montagut; este, con la parcela número 80 de la urbanización, y oeste, con la parcela número 82 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell I, al tomo 2.633, libro 100 de Sant Quirze del Vallés, folio 163, finca 4.660.

Dado en Sabadell a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Angels Falip Ibarz.—La Secretaria.—55.975.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Vera Hartmann, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», habiendo acordado el Juez de este Juzgado en providencia de fecha 30 de julio de 1998 sacar a subasta la finca que se describirá al final, por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez el día 15 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas. Si la subasta quedara desierta y el actor no solicitare la adjudicación de la finca, se celebrará segunda subasta el día 15 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, y, en su caso, tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad del 20 por 100 del tipo mínimo de la primera subasta para participar en la primera,

o del 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

No existen cargas anteriores a la hipoteca que se ejecuta. En todo caso, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada estará en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de cualquier interesado.

Finca a subastar

Registral número 27.704, al folio 81 del tomo 1.035 del archivo, libro 266 de Mogán del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía. Es la vivienda que forma parte de un grupo de 24 viviendas, siendo ésta la finca número 19, distinguida con el número 47, situada en la última fila, contando de norte a sur. Superficie: 59 metros 69 decímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad: 4,18 por 100.

Tipo de la primera subasta: 15.840.000 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 11.880.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de octubre de 1998.—La Secretaria, Vera Hartmann.—55.929.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1997, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez, en nombre de «Bilbao Cia. Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Juan Antonio Gallego Palacios y otra. Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirán, término de veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 4 de diciembre de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 4.407.000 pesetas para cada una de las dos fincas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 4 de enero de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 3.305.250 pesetas para cada una (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 4 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente, en la cuenta de depósitos número 12910000180205-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 14.624, tomo 677, libro 377, folio 229 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

2. Finca número 14.626, tomo 677, libro 377, folio 235 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de octubre de 1998.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—55.922.

SANTANDER

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 343/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Cantabria, contra don Manuel Cordobado Calvo y doña María Paloma Vélez Ceballos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869000018034398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora